



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 152-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 16, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 133-2021-FCC (TR-DS) de fecha 08.03.2021, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Memoria Institucional de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto,

Que, el Artículo 180.11 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que es atribución del Consejo de Facultad aprobar la Memoria Anual de la Gestión del Decano dentro de los 90 días de concluido cada periodo presupuestal;

Que, con Oficio Nº 133-2021-FCC (TR-DS) de fecha 08.03.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite al Consejo de Facultad la Memoria Institucional de la Facultad de Ciencias Contables correspondiente al año 2020, para su respectiva aprobación de conformidad con lo establecido por el citado artículo 180.11 del Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 16 de marzo 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
1. **Elevar la presente Resolución al despacho Rectoral, para el tramite pertinente.**
2. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Director del Departamento Académico, Jefa de Calidad y Acreditación, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.